Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SICGMA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO COLPATRIA
DEMANDADO	CARLOS LAMBRAÑO ALVAREZ
RADICACIÓN	2021-00117
FECHA	SEPTIEMBRE 15 DE 2021

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la Sra. Juez, el proceso ejecutivo en el cual la parte demandada se notificó del auto de mandamiento de pago pago y no propuso excepciones. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENGA CARO Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico. Septiembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho procederá a ordenar seguir adelante la ejecución teniendo en cuenta que el demandado CARLOS LAMBRAÑO ALVAREZ se encuentra notificado toda vez que, se emplazó mediante auto del 16 de Julio de 2021 y al no comparecer al proceso se les designó curador ad-litem mediante auto de fecha 01 de septiembre de 2021, notificándose del auto de mandamiento de pago el día 02 de septiembre de 2021 el doctor HENRY JUNIOR GONZALEZ GOMEZ, quien contesto la demanda y no presentó excepciones.

Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2° del artículo 440 del CGP, este juzgado,

RESUELVE

- 1. Ordénese seguir adelante la ejecución, tal como se determinó en el mandamiento de pago de fecha 16 DE ABRIL DE 2021.
- 2. Exhórtese a las parte a efectos de que presenten la liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 446 del CGP.
- 3. Ordénese el remate previo secuestro y avalúo de los bienes embargados en caso que existan.
- 4. Condénese en costas a la parte demandada.

Notifíquese y cúmplase

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

Calle 20 No.20-05 Piso 2

Telefax: 3437732 <u>www.ramajudicial.gov.co</u>

Correo: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO ELECTONICO No. **078**

SOLEDAD, SEPTIEMBRE 16 DE 2021

LA SECRETARIA:

Jones C

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO